



ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA REGIÓN METROPOLITANA DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA N° 154

SANTIAGO, 23 MAY 2017

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/ 19.653, de 13 de diciembre de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; en la Ley N° 20.981, que aprueba Presupuestos del Sector Público para el año 2017; en las letras g) y v) del artículo 7° de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; en la Resolución Afecta N° 35, de 07 de diciembre de 2016, que Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la contratación de servicios externos de vigilancia para las instalaciones de la región metropolitana del Servicio de Registro Civil e Identificación, y dispone llamado a licitación pública, cuya Toma de Razón se efectuó con fecha 03 de marzo de 2017; en la Resolución Exenta N° 97, de 24 de marzo de 2017, que designa integrantes de la Comisión Evaluadora respectiva; en el Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 11 de abril de 2017; en la Resolución Exenta N° 141, de 9 de mayo de 2017 que proroga el plazo de la etapa de adjudicación y modifica el Anexo N° 1 Calendario de la Licitación de las bases de licitación pública para la contratación de servicios externos de vigilancia para las instalaciones de la región metropolitana del Servicio de Registro Civil e Identificación; y lo establecido en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Afecta N° 35, de 07 de diciembre de 2016, tomada de razón por la Contraloría General de la República, el 03 de marzo de 2017, se aprobaron Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la contratación de servicios externos de vigilancia para las instalaciones de la región metropolitana del Servicio de Registro Civil e Identificación, y se dispuso llamado a licitación pública. El citado proceso tiene asignado el número de ID 54585412-LR17.



DIRECCIÓN NACIONAL

Cátaros N° 1220, 2° Pto., Santiago, Chile. Tel: (56 2) 262 15001 / 261 13002 www.registrocivil.gob.cl Correo: RR@SRI

2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN



2. Que, mediante Resolución Exenta N° 97, de 24 de marzo de 2017, se designó a los siguientes funcionarios, como integrantes titulares de la Comisión Evaluadora:

- Doña Ingrid del Carmen Reyes Constant, RUN N° 10.830.452-9, abogada Subdirección Jurídica.
- Don Pablo Gómez Villalobos, RUN 13.446.352-K, Jefe Departamento Administración.
- Don Israel Chamorro Jorquera, RUN N° 16.346.712-7, Director Regional, Región Metropolitana.
- Don Luis Pizarro Huircaleo, RUN N° 10.845.703-1; funcionario de la Unidad de Compras.
- Don Peter Abarca Alcalde, RUN 13.235.765-K, Jefe Departamento Presupuesto.

Asimismo, para el caso de ausencia de algún integrante titular, se designó a los siguientes funcionarios en calidad de reemplazantes, dependiendo de su dependencia:

- Don Darío Parraguez Ramírez, RUN N° 10.361.073-7, abogado Subdirección Jurídica.
- Doña Pilar Guajardo Ramírez, RUN 9.662.586-3, Asistente Departamento de Administración.
- Don Claudio Alejandro Araya Rojas, RUN 12.662.068-3, Jefe Unidad Operaciones, Región Metropolitana.
- Doña Maribel Bastidas Sepúlveda, RUN 10.141.331-4, Analista Unidad de Compras, Departamento de Abastecimiento, Subdirección de Administración y Finanzas.
- Don José Ricardo Curiqueo Quilaqueo, RUN 12.237.751-2, Analista Departamento de Presupuesto.

3. Que, informa la Comisión Evaluadora, en adelante "La Comisión", que dio inicio al periodo de evaluación el día 10 de abril de 2017, y que quedó integrada en definitiva por las siguientes personas:

- Don Darío Parraguez Ramírez, RUN N° 10.361.073-7, abogado Subdirección Jurídica.
- Doña Pilar Guajardo Ramírez, RUN 9.662.586-3, Asistente Departamento de Administración.
- Don Claudio Alejandro Araya Rojas, RUN 12.662.068-3, Jefe Unidad Operaciones, Región Metropolitana.
- Doña Maribel Bastidas Sepúlveda, RUN 10.141.331-4, Analista Unidad de Compras, Departamento de Abastecimiento, Subdirección de Administración y Finanzas.
- Don José Ricardo Curiqueo Quilaqueo, RUN 12.237.751-2, Analista Departamento de Presupuesto.

4. Que, conforme a lo establecido en la sección 4.1.1 **Visita de carácter obligatorio** y en el **Anexo N° 1 CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**, ambos de las bases respectivas, al séptimo (7) día hábil siguiente a la publicación del llamado de licitación correspondió la visita obligatoria. El **OFERENTE** que no cumpla con esta exigencia quedará fuera del proceso de licitación y su oferta será declarada inadmisibles.



DIRECCIÓN NACIONAL

Calle Alameda 1772, 3° Piso, Santiago. Teléfono (56-2) 261 15001 / 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 800 100 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN



5. Que, sobre el punto, informa la Comisión que los **OFERENTES** debían realizar una visita a terreno, de carácter obligatoria, para conocer las instalaciones y recintos en la fecha y lugar indicado. Agrega, que esta actividad se realizó el día 16 de marzo de 2017, que corresponde al séptimo día hábil siguiente a la publicación del llamado de licitación en el sistema de plataforma de Licitaciones del Mercado Público.

Al respecto, el Registro de Visita Obligatoria, indica que esta visita se realizó en calle Catedral N°1772, el día 16 de marzo de 2017 y a las 10:00 horas, y se presentaron los siguientes participantes:

Nombre del Participante	RUT
SEGURIDAD Y SERVICIOS LIMITADA	76.317.855-2
WORLDWIDE FACILITY SECURITY S.A.	76.195.703-1
SOCIEDAD DE SERVICIOS TRANSBE LTDA.	76.116.640-9
INCAR SEGURIDAD LIMITADA	76.049.666-9
INGETECH S.A.	99.531.690-0
ECOVERDE S.A.	76.366.980-7
GUARD SERVICE S.A.	79.960.660-7
INGENIERÍA EN SEGURIDAD DE PERSONAS Y BIENES S.A.	96.616.930-3

6. Conforme a lo establecido en la **sección 4.3 PERÍODO DE CONSULTAS** y en el **Anexo N°1: CALENDARIO DE LICITACIÓN**, ambos de las bases respectivas, el período de consultas en el portal www.mercadopublico.cl se extendió entre el segundo (2°) y octavo (8°) día hábil siguiente al día de publicación de las bases de licitación respectivas. El período de respuestas a dichas consultas recayó entre el noveno (9°) y duodécimo (12°) día hábil siguiente al de publicación de las bases de licitación respectiva.

7. Que, sobre el punto, informa la Comisión que el período de preguntas y respuestas estuvo abierto en el portal www.mercadopublico.cl, según Anexo N°1 Calendario de Licitación, entre los días 09 y 17 de marzo de 2017, tiempo en el que se recibieron ciento veintisiete (127) consultas, cuya respuesta se efectuó el día 23 de marzo de 2017.

8. Que, conforme a lo establecido en la **sección 4.4 INGRESO ELECTRÓNICO DE LAS OFERTAS** y al **ANEXO N°1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**, ambos de las bases respectivas, el cierre del ingreso electrónico de los antecedentes, oferta técnica y oferta económica, correspondió al trigésimo (30) día corrido siguiente al de publicación de las bases de licitación respectivas, a las 15:00 horas. Asimismo, la apertura electrónica de las ofertas técnicas y ofertas económicas, correspondió el mismo día, a las 15:30 horas.

9. Que, sobre el punto, informa la Comisión que de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO N°1 CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**, el día 06 de abril de 2017, a las 15:00 horas, venció el plazo para el ingreso electrónico de los antecedentes de los oferentes, oferta Técnica y oferta Económica. Luego agrega, que con fecha 06 de abril de 2017, siendo las 15:30 horas, se realizó la apertura electrónica de las ofertas técnicas y ofertas económicas, presentándose los siguientes oferentes y/o participantes:



Nombre del Oferente y/o Participante	RUT
ECOVERDE S.A.	76.366.980-7
INGENIERIA EN SEGURIDAD DE PERSONAS Y BIENES S.A	96.616.930-3
DESARROLLOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA INGETECH S.A.	99.531.690-0
GUARD SERVICE SEGURIDAD S.A.	79.960.660-7
ANGEL MUÑOZ Y COMPAÑIA LIMITADA	76.197.082-8
DEFENSA Y SEGURIDAD LIMITADA	76.094.290-1
INCAR SEGURIDAD LIMITADA	76.049.666-9

La comisión evaluadora deja establecido que la empresa Ángel Muñoz y Compañía Limitada, Rut N° 76.197.082-8 y la empresa Defensa y Seguridad Limitada, Rut N° 76.094.290-1, si bien aparecen en el portal mercadopublico.cl como oferentes, no se presentaron a la visita obligatoria; no adjuntaron garantía de seriedad de las ofertas y no presentaron ofertas técnicas y ofertas económicas; por lo tanto no constituyen oferentes.

10. Que, en el punto V de su informe y bajo el título "**ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS**", informa la Comisión, en síntesis:

- Que las bases de licitación disponen que la Oferta Técnica debe incluir una descripción de los servicios ofrecidos, considerando todos los requerimientos no opcionales, de la sección 9. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, y además, debe adjuntar Certificado Vigente que autoriza al Oferente a prestar servicios de seguridad, otorgado por la Autoridad Fiscalizadora OS10 de Carabineros de Chile, conforme al **párrafo 1° de la Sección 3.1 OFERTA TECNICA de las bases**. Su no incorporación en la oferta producirá su declaración de inadmisibilidad.
- Que los Oferentes deben adjuntar Anexo 11: **DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SOBRE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, firmando y marcando la opción "SI" o la opción "NO", según incorpore o no incorpore los requerimientos mínimos a su oferta técnica. La falta de presentación del anexo N°11, y/o la falta de su firma, y/o la falta de opción, o indicar NO como opción, se tendrá por no incorporación a la oferta de los requerimientos mínimos exigibles y la Oferta será declarada inadmisibles. Todo ello es sin perjuicio de la Comisión Evaluadora de verificar la veracidad de lo indicado en el Anexo N° 11.
- Que deja establecido que si bien en la Oferta Técnica de la empresa **INCAR SEGURIDAD LIMITADA**, RUT 76.049.666-9, se indica que el total de guardias es de 120 personas, en el Anexo N°3, denominado "**FORMATO DE COTIZACIÓN**", se señala correctamente la cifra de puestos de trabajo solicitados en las bases de licitación, que asciende a un total de 122 guardias, por lo que la Comisión, en virtud del principio de no formalización, determinó que no puede sino tener que su oferta técnica comprende el total de 122 guardias y continuar con la evaluación de dicho oferente.
- Que conforme a lo establecido en el **Anexo N°1: CALENDARIO DE LICITACIÓN**, en concordancia con la sección 4.7.1 **Recepción de la Garantía de Seriedad de la Oferta**, incluida la sección 2.1 **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, todas de las bases correspondientes, la entrega de esta garantía debe realizarse en tiempo y forma. Su incumplimiento dejará al Oferente fuera del proceso de licitación y su Oferta será declarada inadmisibles.



Al respecto, la Comisión informa que la garantía de seriedad de la oferta fue presentada en tiempo y forma por los siguientes proponentes:

Nombre Empresa Oferente	Rut Oferente	Admisibilidad	Garantía Seriedad de la oferta cumplen en entrega documento y fecha vencimiento.
ECO VERDE S.A.	76.366.980-7	Si	Si
INGENIERÍA EN SEGURIDAD DE PERSONAS Y BIENES S.A	96.616.930-3	Si	Si
INCAR SEGURIDAD LIMITADA	76.049.666-9	Si	Si
DESARROLLO Y PROYECTOS DE INGENIERIA INGETECH S.A.	99.531.690-0	Si	Si
GUARD SERVICE SEGURIDAD S.A.	79.960.660-7	Si	Si

Que, en consecuencia, la Comisión Evaluadora, verifica que todos los oferentes cumplieron con los requisitos de admisibilidad establecidos en las bases, por lo que se procede a la evaluación de los siguientes proponentes:

Nombre del Oferentes	RUT
ECOVERDE S.A.	76.366.980-7
INGENIERÍA EN SEGURIDAD DE PERSONAS Y BIENES S.A	96.616.930-3
DESARROLLOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA INGETECH S.A.	99.531.690-0
GUARD SERVICE SEGURIDAD S.A.	79.960.660-7
INCAR SEGURIDAD LIMITADA	76.049.666-9

11.- Que, conforme a lo establecido en la sección **4.8.2. Asignación de Puntajes de Antecedentes**, el Puntaje por Antecedentes (PA) se asignará con cincuenta (50) o cien (100) puntos, de conformidad a la siguiente regla:

PA= Cumple con todo, dentro de plazo:.....100 puntos
 Cumple con todo, fuera de plazo:.....50 puntos
 Incumplimiento Inadmisibile

El Puntaje Final Evaluación de Antecedentes (PFEA), tendrá una ponderación de un dos (2%) por ciento en el Puntaje Final.

Al efecto, en la sección **4.8.3 Pauta de Evaluación de la Presentación de Antecedentes**, se establece la siguiente tabla:



Central Nº 1771, Of. 8146, Santiago, Teléfono (56 2) 265 4200 / 265 1500 | www.registrocivil.gub.cl | Call center 800 376 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

criterio	Ponderación	Formula de Obtención del Puntaje	Medio de Verificación	Puntaje Final
Cantidad de antecedentes ingresados junto con la Oferta.	2%	<p>La Oferta con todos los antecedentes ingresados, dentro de plazo, se le asignarán 100 puntos.</p> <p>La oferta que cumple con todo, fuera de plazo: 50 puntos</p> <p>La Oferta que no cumple: será declarada inadmisibles</p> <p>El puntaje obtenido se multiplicará * 0,02</p>	<p>Antecedentes presentados de conformidad a lo exigido en las secciones 2. 2 ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES, y 4.8.2 Presentación de Certificaciones o Antecedentes, en el plazo exigido en el ANEXO N°1 CALENDARIO DE LA LICITACIÓN.</p>	

12. Que, sobre el punto y bajo el título "EVALUACIÓN DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES", informa la Comisión:

- Que el día 10 de abril de 2017, procedió a la evaluación de la Presentación de Antecedentes, Oferta Técnica y Oferta Económica, constituyéndose al efecto en dependencias del Edificio Catedral, en conformidad a las secciones **2.2 ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES; 3.1 OFERTA TÉCNICA, y 3.2 OFERTA ECONÓMICA**. En el punto, agrega, que la comisión evaluadora sesionó también el 11 de abril de 2017.
- Que, la evaluación de Presentación de Antecedentes (PA) se efectúa conforme a lo establecido en las secciones **4.8.1 Método de Evaluación de la Presentación de Antecedentes y 4.8.2 Asignación de Puntajes de antecedentes**, de las bases de licitación. La Ponderación total de la variable Evaluación de Presentación de Antecedentes, es de un 2% del puntaje final.
- Que la Pauta de Evaluación se encuentra establecida en la sección 4.8.3 de las bases de licitación correspondiente.
- Que atendido lo expresado se efectúa la evaluación de "Presentación de Antecedentes":

Entrega de Antecedentes Administrativos	Anexo N°2	Anexo N°4	Cédula persona natural	RUT Empresa	Cédula Representante	Documento consta representación	Certificado o Vigencia Sociedad	N° Anteced. Apertura/ N° Anteced. Solicitados	Puntaje Final Evaluación de Antecedentes *0,02	
ECO VERDE S.A. 76.366.980-7	Si	Si		Si	Si	Si	Si	6/6	100	2
INGENIERÍA EN SEGURIDAD DE PERSONAS Y BIENES S.A. 96.616.930-3	Si	Si		Si	Si	Si	Si	6/6	100	2
INCAR SEGURIDAD LIMITADA 76.049.666-9	Si	Si		Si	Si	Si	Si	6/6	100	2
DESARROLLO Y PROYECTOS DE INGENIERÍA INGETECH S.A. 99.531.690-0	Si	Si		Si	Si	Si	Si	6/6	100	2
GUARD SERVICE SEGURIDAD S.A. 9.960.660-7.	Si	Si		Si	Si	Si	Si	6/6	100	2



DIRECCIÓN NACIONAL
 Teléfono: 56 21 261 1501 / 151 1502 www.registrocivil.gob.cl Call center: 800 2000

CALIDEZ

COLABORACIÓN

13. Que, en conformidad a lo establecido en la sección 4.9 EVALUACIÓN TÉCNICA, el SERVICIO evaluará la Oferta Técnica, conforme a la Pauta de Evaluación Técnica que se incorpora en esta sección, que indica los criterios de evaluación y establece los puntajes y ponderaciones que se asignan a cada uno de ellos. La ponderación total de la variable Evaluación Técnica es de un cuarenta y ocho por ciento (48%).

De acuerdo a la sección 4.9.1 Fórmula de evaluación técnica, el Puntaje Final de Evaluación Técnica (PFET) se obtendrá de la sumatoria de los puntajes de cada criterio de evaluación técnica, multiplicado (*) por su respectiva ponderación, en siguiendo la siguiente fórmula:

$$PFET = (\text{Criterio N}^{\circ}1) * 10\% + (\text{Criterio N}^{\circ}2) * 20\% + (\text{Criterio N}^{\circ}3) * 10\% + (\text{Criterio N}^{\circ}4) * 8\%.$$

Los puntajes ponderados, parciales, totales y finales se expresarán con dos (2) decimales, aplicando la regla del redondeo.

En concordancia, en la Sección 4.9.2 de las bases correspondientes, se establece siguiente Pauta de evaluación técnica

N°	Criterios	Ponderación %	Puntaje	Puntaje Ponderado
1	Experiencia en la prestación del servicio de similar naturaleza en los últimos cinco (5) años.	10%		
2	Pago de remuneraciones al personal por sobre el ingreso mínimo.	20%		
3	Sistema de control de rondas (bastón)	10%		
4	Central de Monitoreo (monitoreo las 24 horas, vía telefónica)	8%		
TOTAL		48%	PFET = suma de puntajes ponderados de los criterios	

Criterios	Ponderación %	Fórmula de Obtención del Puntaje	Medio de Verificación	Puntaje Final
<p>CRITERIO N° 1 Experiencia en la prestación del servicio de similar naturaleza en los últimos cinco (5) años. (2012-2013-2014-2015-2016)</p> <p>Debe adjuntar fotocopia de factura u orden de compra. Sin este requisito la experiencia respectiva no será considerada a efectos de evaluación.</p> <p>Se entiende por servicios de similar naturaleza aquellos relativos a la prestación de servicios de Vigilancia en servicios públicos o privados</p>	10 %	<ul style="list-style-type: none"> o A la oferta que tenga cinco (5) o más contratos de similar naturaleza en los últimos 5 años y ha adjuntado la fotocopia de la factura u orden de compra correspondiente: Se le asignarán 100 puntos. o A la oferta que tenga entre tres y cuatro (3 y 4) contratos de similar naturaleza en los últimos 5 años y ha adjuntado la fotocopia de la factura u orden de compra correspondiente: Se le asignarán 50 puntos. o A la oferta que tenga entre uno y dos (1 y 2) contratos de similar naturaleza en los últimos 5 años y ha adjuntado la fotocopia de la factura u orden de compra correspondiente: Se le asignarán 30 puntos. o A la oferta que no acredite contrataciones de similar naturaleza en los últimos 5 años: Se le asignarán 0 puntos <p>El puntaje obtenido será multiplicado por 0,10</p>	Se validará de acuerdo a lo informado en ANEXO N° 5 EXPERIENCIA DEL OFERENTE	

DIRECCIÓN NACIONAL

Calle 1723, 2° piso, Santiago, Chile. Teléfono: +56 2 26115001 / 26115002 www.registrocivil.gob.cl Correo electrónico: info@registrocivil.gob.cl

CALIDEZ

COLABORACIÓN

Crterios	Ponderación %	Fórmula de Obtención del Puntaje	Medio de Verificación	Puntaje Final
<p>CRITERIO N° 2 Pago de remuneraciones al personal por sobre el ingreso mínimo: Se medirá en relación al sueldo mensual bruto de trabajo del/la guardia de seguridad, de modo de otorgar mayor puntaje al oferente que entregue una mejor remuneración mensual bruta a sus guardias de seguridad (considerando 45 horas semanales de trabajo)</p>	20%	<p>-Mejor remuneración bruta mensual por guardia de seguridad (45 horas semanales), entre todas las ofertas, se le asignarán 100 puntos</p> <p>-A cada una de las Ofertas restantes se le asignará el puntaje correspondiente, de acuerdo a la siguiente fórmula</p> <p>(Propuesta a evaluar/Propuesta con la mejor remuneración bruta mensual por guardia de seguridad ofertada)*100*0,20</p> <p>La oferta que no contenga información sobre este criterio N°2 será declarada inadmisibile.</p>	Se validará de acuerdo a lo informado en ANEXO N° 12 REMUNERACIÓN ES PERSONAL DE SEGURIDAD.	
<p>CRITERIO N° 3 Sistema de Control de Rondas (bastón)</p> <p>Al efecto se considerará la cantidad de edificios corporativos para los que se oferta el sistema de Control de Rondas (bastón)</p> <p><i>Nota: Para los efectos de este criterio, el sistema de control de rondas se requiere sólo para los edificios corporativos de Catedral, Huérfanos, Sala Cuna y Jardín Infantil- y Merced.</i></p>	10%	<ul style="list-style-type: none"> o Oferta con Sistema de Control de Rondas para los cuatro (4) edificios corporativos del SERVICIO: Se le asignan 100 puntos. o Oferta con Sistema de Control de Rondas para tres (3) edificios corporativos del SERVICIO: Se le asignan 60 puntos. o Oferta con Sistema de Control de Rondas para uno (1) o dos (2) edificios corporativos del SERVICIO: Se le asignan 20 puntos. o La Oferta sin Sistema de Control de Rondas para edificios corporativos del SERVICIO: Se le asigna 0 puntos <p>El puntaje obtenido será multiplicado por 0,10</p>	Se validará de acuerdo a lo informado en ANEXO N° 13 ELEMENTOS DE SEGURIDAD letra a) Sistema de Control de Rondas (bastón)	
<p>CRITERIO N° 4 Central de Monitoreo (Monitoreo las 24 horas, vía telefónica).</p> <p>El monitoreo debe efectuarse en los</p>	8%	<ul style="list-style-type: none"> o Oferta incluye Central de Operaciones (monitoreo las 24 horas): Se le asignarán 100 puntos. o Oferta NO incluye Central de 	Se validará de acuerdo a lo informado en ANEXO N° 13 ELEMENTOS DE SEGURIDAD letra b) Central de Monitoreo, Vía Telefónica (Monitoreo 24 horas)	



DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral N° 1772, 3° piso, Santiago de los Caballeros, Calidad, Calidez, Colaboración. Teléfono (502) 261 1500 / 361 1500 www.registrocivil.gob.gt Call center 8000 2000

CALIDEZ

COLABORACIÓN

Criterios	Ponderación %	Fórmula de Obtención del Puntaje	Medio de Verificación	Puntaje Final
cuatro edificios corporativos de Catedral, Huérfanos, Sala Cuna y Jardín Infantil, Merced y Sótero del Río.		Operaciones (monitoreo las 24 horas): Se le asignarán 0 puntos. El puntaje obtenido será multiplicado por 0,08		
PUNTAJE FINAL EVALUACION TÉCNICA (PFET)				

14.- Que, sobre cada uno de los criterios técnicos antes citados, informa la Comisión:

- **Criterio N° 1 Experiencia en la prestación del servicios de similar naturaleza en los últimos cinco (5) años (2012, 2013, 2014, 2015, y 2016)**

<p>Criterio N° 1 Experiencia en la prestación del servicios de similar naturaleza en los últimos cinco (5) años (2012, 2013, 2014, 2015, y 2016)</p> <p><i>Debe adjuntar fotocopia de factura u orden de compra.</i> Sin este requisito la experiencia respectiva no será considerada a efectos de evaluación.</p> <p><i>Se entiende por servicios de similar naturaleza aquellos relativos a la prestación de servicios de Vigilancia en servicios públicos o privados</i></p>	<p>Ponderación 10%</p>	<p style="text-align: center;">Fórmula de Obtención de Puntaje</p> <ul style="list-style-type: none"> o A la oferta que tenga cinco (5) o más contratos de similar naturaleza en los últimos 5 años y ha adjuntado la fotocopia de la factura u orden de compra correspondiente: Se le asignarán 100 puntos. o A la oferta que tenga entre tres y cuatro (3 y 4) contratos de similar naturaleza en los últimos 5 años y ha adjuntado la fotocopia de la factura u orden de compra correspondiente: Se le asignarán 50 puntos. o A la oferta que tenga entre uno y dos (1 y 2) contratos de similar naturaleza en los últimos 5 años y ha adjuntado la fotocopia de la factura u orden de compra correspondiente: Se le asignarán 30 puntos. o A la oferta que no acredite contrataciones de similar naturaleza en los últimos 5 años: Se le asignarán 0 puntos <p style="text-align: center;">El puntaje obtenido será multiplicado por 0,10</p>	<p>Medio de Verificación Se validará de acuerdo a lo informado en ANEXO N° 5 EXPERIENCIA DEL OFERENTE</p>	<p>Puntaje Final</p>
<p>ECO VERDE S.A. 76.366.980-7</p>		<p>100 puntos * 0,10</p>	<p>ANEXO N° 5 EXPERIENCIA DEL OFERENTE</p>	<p>10</p>



DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral N° 1772, 3° piso, Santiago, Chile. Teléfono (56-2) 261 15001 / 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Cell: +56 9 9000 0000

CALIDEZ

COLABORACIÓN

INGENIERÍA EN SEGURIDAD DE PERSONAS Y BIENES S.A 96.616.930-3	100 puntos * 0,10	ANEXO N° 5 EXPERIENCIA DEL OFERENTE	10
INCAR SEGURIDAD LIMITADA 76.049.666-9	100 puntos * 0,10	ANEXO N° 5 EXPERIENCIA DEL OFERENTE	10
DESARROLLO Y PROYECTOS DE INGENIERÍA INGETECH S.A. 99.531.690-0	100 puntos * 0,10	ANEXO N° 5 EXPERIENCIA DEL OFERENTE	10
GUARD SERVICE SEGURIDAD S.A 79.960.660-7	100 puntos * 0,10	ANEXO N° 5 EXPERIENCIA DEL OFERENTE	10

Criterio N°2 Pago de Remuneraciones al personal por sobre el ingreso mínimo legalmente exigido

<p>Criterio N° 2 Pago de Remuneraciones al personal por sobre el ingreso mínimo.</p> <p>Se medirá en relación al sueldo mensual bruto de trabajo de la guardia de seguridad, de modo de otorgar mayor puntaje al oferente que entregue una mejor remuneración mensual bruta a sus guardias de seguridad (considerando 45 horas semanales de trabajo)</p>	<p>Ponderación 20%</p>	<p>Fórmula de Obtención de Puntaje</p> <p>-Mejor remuneración bruta mensual por guardia de seguridad (45 horas semanales) entre todas las ofertas, se le asignará 100 puntos</p> <p>-A cada una de las ofertas restantes, se les asignará el puntaje correspondiente de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>(Propuesta a evaluar/Propuesta con la mejor remuneración bruta mensual por guardia de seguridad ofertada)*100*0,20</p> <p>La oferta que no contenga información sobre este criterio N°2 será declarada inadmisibles.</p>	<p>Medio de Verificación de acuerdo a lo informado en ANEXO N° 12 REMUNERACIONES PERSONAL DE SEGURIDAD.</p> <p>Puntaje Final</p>
<p>ECO VERDE S.A. 76.366.980-7</p>		<p>$(\\$375.000/\\$375.000)*100*0,20$</p>	<p>ANEXO N° 12 REMUNERACIONES PERSONAL DE SEGURIDAD.</p> <p>20</p>



DIRECCIÓN NACIONAL

Carretera N° 1773, 3° Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 / 261 15002 www.registrocivil.gub.cl Call center 800 000 000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

INGENIERÍA EN SEGURIDAD DE PERSONAS Y BIENES S.A 96.616.930-3	$(\$310.000/\$375.0000)*100*0,20$	ANEXO N° 12 REMUNERACIÓN ES PERSONAL DE SEGURIDAD.	16,53
INCAR SEGURIDAD LIMITADA 76.049.666-8	$(\$375.000/\$375.000)*100*0,20$	ANEXO N° 12 REMUNERACIÓN ES PERSONAL DE SEGURIDAD.	20
DESARROLLO Y PROYECTOS DE INGENIERÍA INGETECH S.A. 99.531.690-0	$(\$325.000/\$375.000)*100*0,20$	ANEXO N° 12 REMUNERACIÓN ES PERSONAL DE SEGURIDAD.	17,33
GUARD SERVICE SEGURIDAD S.A 79.960.660-7	$(\$320.000/\$375.000)*100*0,20$	ANEXO N° 12 REMUNERACIÓN ES PERSONAL DE SEGURIDAD.	17,06

Sobre el criterio N°2, establece la Comisión que en conformidad a la SECCIÓN 4.9 EVALUACIÓN TÉCNICA, párrafo 3°, de las bases de licitación respectivas, al efecto se ha considerado la liquidación de sueldo de la categoría de Guardias de Seguridad, 45 horas, sin considerar las horas extras o ítems variables, que no constituyen remuneración de acuerdo a la legislación laboral vigente.

• **Criterio N° 3 Sistema de control de rondas (bastón)**

CRITERIO N° 3 Sistema de Control de Rondas (bastón) Al efecto se considerará la cantidad de edificios corporativos para los que se oferta el sistema de Control de Rondas (bastón) <i>Nota: Para los efectos de este criterio, el sistema de control de rondas se requiere sólo para los edificios corporativos de Catedral, Huérfanos, Sala Cuna y Jardín Infantil- y Merced.</i>	Ponderación 10%	Fórmula de Obtención de Puntaje - Oferta con Sistema de Control de Rondas para los cuatro (4) edificios corporativos del SERVICIO: Se le asignan 100 puntos. - Oferta con Sistema de Control de Rondas para tres (3) edificios corporativos del SERVICIO: Se le asignan 60 puntos. - Oferta con Sistema de Control de Rondas para uno (1) o dos (2) edificios corporativos del SERVICIO: Se le asignan 20 puntos. - La Oferta sin Sistema de Control de Rondas para edificios corporativos del SERVICIO: Se le asigna 0 puntos. - El puntaje obtenido será multiplicado por 0,10	Medio de Verificación Se validará de acuerdo a lo informado en ANEXO N° 13 ELEMENTOS DE SEGURIDAD letra a) Sistema de Control de Rondas (bastón)	Puntaje Final
ECO VERDE S.A. 76.366.980-7		100 puntos * 0,10	ANEXO N° 13 ELEMENTOS DE	10



DIRECCIÓN NACIONAL
 Central N° 1772, 2° piso, Bogotá D.C. Teléfono: (56-2) 261 15001 / 261 15002 www.registrocivil.gov.co CI Civil Center Bogotá 2000



CALIDEZ

COLABORACIÓN



		SEGURIDAD letra a) Sistema de Control de Rondas (bastón)	
INGENIERÍA EN SEGURIDAD DE PERSONAS Y BIENES S.A 96.616.930-3	100 puntos *0,10	ANEXO N° 13 ELEMENTOS DE SEGURIDAD letra a) Sistema de Control de Rondas (bastón)	10
INCAR SEGURIDAD LIMITADA 76.049.666-9	100 puntos *0,10	ANEXO N° 13 ELEMENTOS DE SEGURIDAD letra a) Sistema de Control de Rondas (bastón)	10
DESARROLLO Y PROYECTOS DE INGENIERÍA INGETECH S.A. 99.531.690-0	100 puntos.*0,10	ANEXO N° 13 ELEMENTOS DE SEGURIDAD letra a) Sistema de Control de Rondas (bastón)	10
GUARD SERVICE SEGURIDAD S.A 79.960.660-7	0 puntos *0,10	NO	0

Sobre el criterio N°3, establece la Comisión que la Empresa Guard Service Seguridad S.A., RUT 79.960.660-7, obtiene puntaje cero (0) en este Criterio, toda vez que no presenta el Anexo 13 denominado "ELEMENTOS DE SEGURIDAD" y el criterio N°3 "Sistema de Control de Rondas (bastón)" se evalúa de acuerdo a lo informado en Anexo 13, Letra a).

• **Criterio N° 4 Central de Monitoreo(Monitoreo las 24 horas, vía telefónica)**

<p>CRITERIO N° 4 Central de Monitoreo (Monitoreo las 24 horas, vía telefónica).</p> <p>El monitoreo debe efectuarse en los cuatro edificios corporativos de Catedral, Huérfanos, Sala Cuna y Jardín Infantil, Merced y Sótero del Río.</p>	Ponderación 8%	<p>Fórmula de Obtención de Puntaje</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Oferta incluye Central de Operaciones (monitoreo las 24 horas): Se le asignarán 100 puntos. ○ Oferta NO incluye Central de Operaciones (monitoreo las 24 horas): Se le asignarán 0 puntos. <p>El puntaje obtenido será multiplicado por 0,08</p>	<p>Medio de Verificación</p> <p>Se validará de acuerdo a lo informado en ANEXO N° 13 ELEMENTOS DE SEGURIDAD letra b) Central de Monitoreo, Vía Telefónica (Monitoreo 24 horas)</p>	Puntaje Final
---	----------------	--	--	---------------



DIRECCIÓN NACIONAL

Santiago, Chile

Teléfono (56 2) 261 1501 / 261 1502

www.registrocivil.gob.cl

Call Center 800 222 200

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

ECO VERDE S.A. 76.366.980-7	100 puntos * 0,08	ANEXO N° 13 ELEMENTOS DE SEGURIDAD letra b)	8	
INGENIERÍA EN SEGURIDAD DE PERSONAS Y BIENES S.A. 96.616.930-3	100 puntos *0,08	ANEXO N° 13 ELEMENTOS DE SEGURIDAD letra b)	8	
INCAR SEGURIDAD LIMITADA 76.049.666-9	100 puntos *0,08	ANEXO N° 13 ELEMENTOS DE SEGURIDAD letra b)	8	
DESARROLLO Y PROYECTOS DE INGENIERÍA INGETECH S.A. 99.531.690-0	100 puntos*0,08	ANEXO N° 13 ELEMENTOS DE SEGURIDAD letra b)	8	
GUARD SERVICE SEGURIDAD S.A 79.960.660-7	0 puntos *0,08	NO	0	

Sobre el criterio N°4, establece la Comisión que la Empresa Guard Service Seguridad S.A., RUT 79.960.660-7, obtiene puntaje cero (0) en este Criterio, toda vez que no presenta el Anexo 13 denominado "ELEMENTOS DE SEGURIDAD" y éste se evalúa de acuerdo a lo informado en Anexo 13, letra b).

En consecuencia el Puntaje Final de Evaluación Técnica para cada Oferente es el siguiente:

PUNTAJE FINAL EVALUACION TÉCNICA (PFET)	Criterio N° 1 Experiencia en la prestación del servicios de similar naturaleza en los últimos cinco (5) años (2012, 2013, 2014, 2015, y 2016)	Criterio N° 2 Pago de Remuneraciones al personal por sobre el ingreso mínimo.	Criterio N° 3 Sistema de Control de Rondas (bastón)	Criterio N° 4 Central de Monitoreo (Moritoneo las 24 horas vía telefónica)	Puntaje Total



DIRECCIÓN NACIONAL

Santiago, Fono: 22 291 1001 / 761 15052 www.registrocivil.gub.cl

2009

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

ECO VERDE S.A. 76.366.980-7	10	20	10	8	48,00
INGENIERÍA EN SEGURIDAD DE PERSONAS Y BIENES S.A. 96.616.930-3	10	16,53	10	8	44,53
INCAR SEGURIDAD LIMITADA 76.049.666-9	10	20	10	8	48,00
DESARROLLO Y PROYECTOS DE INGENIERÍA INGETECH S.A. 99.531.690-0	10	17,33	10	8	45,33
GUARD SERVICE SEGURIDAD S.A. 79.960.660-7	10	17,06	0	0	27,06

15.- Que, de acuerdo a la sección 4.10.1 **Fórmula de Evaluación Económica**, de las correspondientes bases, el puntaje final de la evaluación económica (**PFEE**) se asignará a la oferta económica entre cero (0) y cien (100) puntos, siguiendo la siguiente regla:

- El Puntaje Final de Evaluación Económica (PEE) corresponderá al puntaje de evaluación económica (PEE) multiplicado (*) por un cincuenta por ciento (50%), que corresponde a la ponderación asignada al precio de la oferta económica, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PFEE = PEE * 0,50$$

- En caso de proceder a evaluar una sola oferta económica, se asignará a ésta el puntaje máximo de 100 puntos.
- Los puntajes ponderados, parciales, totales y finales se expresarán con dos (2) decimales, aplicando la regla de redondeo.
- Al efecto, conforme a la sección 4.10.2 de las bases respectivas, corresponde aplicar la siguiente Pauta Evaluación Económica:



DIRECCIÓN NACIONAL

Oficina N° 1772, Calle Comercio 162, Montevideo, Uruguay. Teléfono: 56 23.261 (500) / 56 15.027 www.registrocivil.gub.uy / 1200 110 110

CALIDAD

COLABORACIÓN

CRITERIOS	PONDERACIÓN %	FÓRMULA DE OBTENCIÓN DEL PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE FINAL
<p>Precio</p> <p>El valor de la Oferta económica corresponderá al valor neto total de la sumatoria de a)-Edificios Corporativos y b)- Oficinas Comunales.</p>	50%	<p>A la oferta con el valor económico menor entre todas las ofertas, se le asignarán 100 puntos * 0,50</p> <p>A cada una de las ofertas restantes se les asignará el puntaje correspondiente de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p><i>[(Menor valor económico ofertado / Valor económico a evaluar) * 100]*0,50</i></p>	Se validará con la propuesta de Precio presentada en la Oferta Económica. De acuerdo al ANEXO N° 3 FORMATO DE COTIZACIÓN.	
PUNTAJE FINAL EVALUACIÓN ECONÓMICA (PFEE)				

16.- Que, sobre el punto, informa la Comisión el siguiente cuadro de evaluación, considerando el Anexo N°3 "Formato de Cotización".

Precio	Ponderación	Fórmula de Obtención de Puntaje	Medio de Verificación	Puntaje Final
El valor de la Oferta económica corresponderá al valor neto total de la sumatoria de a)-Edificios Corporativos y b)-Oficinas Comunales.	50%	<p>A la oferta con el valor económico menor entre todas las ofertas, se le asignarán 100 puntos * 0,50</p> <p>A cada una de las ofertas restantes se les asignará el puntaje correspondiente de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p><i>[(Menor valor económico ofertado / Valor económico a evaluar) * 100]*0,50</i></p>	Se validará con la propuesta de Precio presentada en la Oferta Económica. De acuerdo al ANEXO N° 3 FORMATO DE COTIZACIÓN.	
ECO VERDE S.A. 76.366.980-7		$(91.438.800/111.147.883)*100*0,50$	ANEXO N° 3 FORMATO DE COTIZACIÓN	41,13
INGENIERÍA EN SEGURIDAD DE PERSONAS Y BIENES S.A 96.616.930-3		$(91.438.800/99.000.000)*100*0,50$	ANEXO N° 3 FORMATO DE COTIZACIÓN	46,18
INCAR SEGURIDAD LIMITADA 76.049.666-9		$(91.438.800/91.438.800)*100*0,50$	ANEXO N° 3 FORMATO DE COTIZACIÓN	50
DESARROLLO Y PROYECTOS DE INGENIERÍA INGETECH S.A. 99.531.690-0		$(91.438.800/100.817.094)*100*0,50$	ANEXO N° 3 FORMATO DE COTIZACIÓN	45,34
GUARD SERVICE SEGURIDAD S.A 79.960.660-7		$(91.438.800/99.213.052)*100*0,50$	ANEXO N° 3 FORMATO DE COTIZACIÓN	46,08

Enseguida, la Comisión informa que el puntaje Final de Evaluación Económica se obtuvo de acuerdo a la regla anterior, la cual tiene una ponderación de un cincuenta por ciento (50%) en, en el puntaje Final de Evaluación.



CALIDAD

DIRECCIÓN NACIONAL

Av. Libertador 1772, 3° piso, Santiago, Teléfono (56 2) 261 15001 / 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 080 011 2000

CALIDEZ

COLABORACIÓN



17.-Que, de acuerdo a lo señalado en la sección 4.11 **EVALUACIÓN FINAL**, para obtener el Puntaje Evaluación Final de la Licitación (PEFL) de cada propuesta el **SERVICIO** realizará la suma del puntaje final de la Evaluación de la Presentación de Antecedentes más el puntaje final de la Evaluación Técnica, más el puntaje final de la Evaluación Económica, para lo cual se utilizará la siguiente fórmula:

PEFL =	Puntaje Final Evaluación Antecedentes (PFEA)	+
	Puntaje Final Evaluación Técnica (PFET)	+
	Puntaje Final Evaluación Económica (PFEE)	
Puntaje Evaluación Final Licitación (PEFL)		

Asimismo, se establece que el Puntaje Final máximo a obtener es de 100 puntos

Luego, se contempla que la asignación de los puntajes se efectuará con dos (2) decimales, aplicando la regla del redondeo.

Enseguida, se señala que la Comisión Evaluadora elevará al Director Nacional del **SERVICIO** un Informe Final de Evaluación del proceso de licitación, con todos sus participantes y las evaluaciones realizadas, indicando los puntajes que hayan obtenido los respectivos **OFERENTES**, de acuerdo a los criterios de evaluación contemplados en las bases.

18.- Que, en el punto, informa la Comisión el siguiente puntaje final de la licitación:

Oferente	Puntaje Final evaluación Antecedentes	Puntaje Final Evaluación Técnica	Puntaje Final Evaluación Económica	Puntaje Final Licitación
ECO VERDE S.A. 76.366.980-7	2	48,00	41,13	91,13
INGENIERÍA EN SEGURIDAD DE PERSONAS Y BIENES S.A 96.616.930-3	2	44,53	46,18	92,71
INCAR SEGURIDAD LIMITADA 76.049.666-9	2	48	50	100,00
DESARROLLO Y PROYECTOS DE INGENIERÍA INGETECH S.A. 99.531.690-0	2	45,33	45,34	92,67
GUARD SERVICE SEGURIDAD S.A	2	27,06	46,08	75,14



DIRECCIÓN NACIONAL

Calle N° 1772, Bogotá, Colombia. Teléfono (57 2) 261 1500 / 261 1502 www.registrocivil.gov.co Call Center 400 100 2000

CALIDAD

CALDEZ

COLABORACIÓN

19.- Que, finalmente, concluye y propone la Comisión que de conformidad a los antecedentes expuestos y luego de evaluar todas las variables involucradas, de acuerdo con la pauta de evaluación establecida para este proceso de Licitación, y en consecuencia, con los instrumentos aplicados para este objeto, se establece que el Oferente **INCAR SEGURIDAD LIMITADA, RUT N° 76.049.666-9**, cumple con los requisitos exigidos en las bases administrativas y alcanzó el puntaje final más alto, correspondiente a cien puntos (100).

20.- En virtud de los antecedentes expuestos, la Comisión sugiere al señor Director Nacional (S) del Servicio de Registro Civil e Identificación, salvo su mejor parecer, adjudicar al oferente **INCAR SEGURIDAD LIMITADA, RUT N° 76.049.666-9**, la licitación de la contratación de "**SERVICIOS EXTERNOS DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA REGIÓN METROPOLITANA DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN**", por un monto total que asciende a la suma de tres mil novecientos diecisiete millones doscientos treinta y ocho mil ciento noventa y dos pesos (**\$3.917.238.192**), **IVA incluido** por el plazo de 36 meses.

21.- Que en virtud de todo lo anterior, y de acuerdo a las facultades que me han sido otorgadas,

RESUELVO:

1.- **ADJUDÍCASE** la licitación pública "Contratación de servicios externos de vigilancia para las instalaciones de la región metropolitana del Servicio de Registro Civil e Identificación", que tiene asignado el número de ID. 545854-2-LR17, al proponente **INCAR SEGURIDAD LIMITADA, RUT N° 76.049.666-9**, por un Monto Total que asciende a la suma de tres mil novecientos diecisiete millones doscientos treinta y ocho mil ciento noventa y dos pesos (**\$3.917.238.192**), **IVA incluido**, por el plazo de 36 meses.

2.- **NOTIFÍQUESE** al Oferente adjudicado y demás proponentes lo resuelto en la presente Resolución, mediante la plataforma de Chilecompra www.mercadopublico.cl.

3.- **SUSCRÍBASE** en su oportunidad el contrato respectivo con el Oferente, en las condiciones establecidas en las bases de licitación.

4.- **ARCHÍVESE** junto a la presente resolución, la autorización presupuestaria que acredita la existencia de recursos suficientes, para solventar el gasto que irroge el cumplimiento de la presente adjudicación, el que el año 2017 se imputará a la cuenta presupuestaria 22.08.002 "Servicios de Vigilancia", y durante los años 2018 – 2019 y 2020, al Subtítulo e ítems que corresponda, en la medida que se contemplen recursos para ello.

5.- **DEVUÉLVASE** las garantías de seriedad de la oferta en tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.



CALIDAD



CALIDEZ

COLABORACIÓN



DIRECCIÓN NACIONAL

Central N° 1, Santiago, Teléfono (56 2) 261 1800 / 261 1300 www.registrocivil.gob.cl Call center 800 378 1000

6.- PUBLÍQUESE el Informe Final de Evaluación y la presente Resolución, en la Plataforma de Licitaciones de Chilecompra www.mercadopublico.cl, bajo el número de Adquisición 545854-2-LR17, en formato PDF.

ANÓTESE




JORGE ALVAREZ VÁSQUEZ
Director Nacional (S)

Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines.



JEANNETTE VALDÉS SALOMÓ
Jefe Departamento Desarrollo de las Personas (S)



HPP/CDN/PCV/FAR
Distribución
Dirección Nacional
Subdirección Jurídica
Subdirección de Administración y Finanzas
Dirección Regional Metropolitana
Departamento de Administración
Unidad de Compras
Archivo DDP

DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral N° 1272, 1° Pvl, Santiago, Teléfono (56 2) 261 15011 / 261 15002 www.registrocivil.gub.cl Call center 800 578 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN